Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 06 de agosto de 2019

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 030/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 359.144

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONTRATO ABIERTO" ID N° 359.144

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

El Memorando N° 069/2019 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura de fecha 31 de mayo de 2019, en el cual solicita la provisión del servicio de extracción de basuras en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DG ADM. N° 140/2019 de la Dirección General de Administración de fecha 14 de junio de 2019, en el cual solicita el informe de afectación presupuestaria;

El Informe de Afectación Presupuestaria N° 306/2019 de la Dirección de Presupuesto de fecha 19 de junio de 2019, dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1339/2019, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 359.144 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Nota DGA N° 080/2019 de fecha 24 de junio de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 317.471, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: ECO RECICLADOS S.A., SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.), Gustavo Rubén Villalba Herreros, BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., HIERROPAR S.A.C.I. y EMPO LTDA Y ASOCIADOS;

Las ofertas presentadas por las empresas: HIERROPAR S.A.C.I., Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ y ECO RECICLADOS S.A.,

El Acta N° 05/2019 de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONTRATO ABIERTO" ID N° 359.144, de fecha 22 de julio de 2019;

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

La Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Las observaciones de las empresas oferentes;

Las Notas cursadas a las empresas para remisión de documentos;

La Resolución N° 0637/2019 de fecha 23 de julio de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONTRATO ABIERTO, ID N° 359.144";

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 09/2019 designados por Resolución N° 0637/2019 de fecha 23 de julio de 2019, en la Sala del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según se detalla a continuación: Arq. ENA BELEN NARVAEZ de la Dirección de Mantenimiento; Arq. ANALIA ESTAQUE VDA. DE YARYES de la Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial; Lic. LUCIA JULIANA GIMENEZ LOPEZ de la Dirección de Contrataciones, Abg. MARIA ALEJANDRA QUINTANA MOLINAS de la Dirección de Contrataciones y el Abg. MIGUEL ALDO GONZALEZ ARMOA de Secretaría General. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N°05/2019 del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 de fecha 22 de julio de 2019, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO UNITARIO OFERTADO GS.
1	HIERROPAR S.A.C.I.	8002393-7	300.000
2	Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ	859531-3	270.000
3	ECO RECICLADOS S.A.	80054135-9	290.000

En cuanto a las observaciones realizadas por las empresas en el acto de apertura se detalla lo siguiente:

- Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ, manifiesta que la empresa HIERROPAR S.A.C.I. no presenta monto minimo y máximo solo presenta un precio por valor de Gs. 300.000.
- ECO RECICLADOS S.A., manifiesta que la planilla de oferta se encuentra mal completada, no tienen precio total, tampoco monto minimo ni máximo para la contratación (oferta).

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

En cuanto a las observaciones, se menciona que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a la evaluación y verificación de las observaciones establecidas por el oferente, los cuales se detallan más abajo según análisis respectivo.

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 26 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	HIERROPAR S.A.C.I.	300.000	0	300.000
2	Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ	270.000	0	270.000
3	ECO RECICLADOS S.A.	290.000	0	290.000

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
HIERROPAR S.A.C.I.	Cumple - Folio N° 4 - 5	Cumple – Folio N° 6	Cumple - Folio N° 8	Cumple – Folio N° 9
Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ	Cumple – Folio N° 2 - 4	Cumple – Folio N° 7	Cumple - Folio N° 5	Cumple – Folio N° 6
ECO RECICLADOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

- **Para la evaluación de los documentos se remitió nota a todos los oferentes solicitando la remisión de documentos, conforme al siguiente detalle:**

- **Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ**

1. Nota CEO N° 001/2019 de fecha 25 de julio de 2019, recepcionada en fecha 26 de julio de 2019, en la cual se solicita en el plazo de 1 día hábil, la presentación de los siguientes documentos:

Documentos solicitados	Observación
Declaración jurada donde manifieste tener la capacidad para de asumir el compromiso y asistencia técnica.	NO PRESENTA
El oferente deberá presentar habilitación otorgada por el MADES vigente para el corriente año para prestar el servicio.	NO PRESENTA
La empresa que realice el servicio deberá contar con un lugar para el depósito de los residuos, dicho lugar deberá estar habilitado por la autoridad ambiental correspondiente.	NO PRESENTA
Declaración Jurada, en la que manifiesta que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de Servicios como mínimo 8 (ocho) unidades. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos sólidos del TIPO I.	NO PRESENTA
La empresa que realice el servicio deberá indicar el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos, en forma de Declaración Jurada.	NO PRESENTA
Presentar declaración jurada del lugar en el cual se depositarán los residuos.	NO PRESENTA
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, condiciones y lugar de disposición de los residuos de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	NO PRESENTA
Balances Impositivos años 2015-2016-2017, acompañados de la constancia de presentación de los Estados Financieros.	NO PRESENTA
Contar con tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en la prestación de servicios de extracción de basuras.	NO PRESENTA

La empresa **Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ** por Nota recepcionada en fecha 29 de julio de 2019 no presenta la habilitación otorgada por el MADES vigente para el corriente año para prestar el servicio, solicitada en la Nota CEO N° 002/2019 de fecha 25 de julio de 2019, en el plazo establecido para la justificación correspondiente, sin embargo presenta las demás documentaciones solicitadas.

2. Nota CEO N° 004/2019 de fecha 30 de julio de 2019, recepcionada en fecha 30 de julio de 2019, en la cual se comunica la constitución in situ a los efectos de verificar los vehículos declarados en la oferta.

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas se constituyeron en las instalaciones de la empresa, en fecha 31 de julio de 2019 a las 10:00 hs., a los efectos de verificar lo manifestado en la oferta presentada por la empresa.

- **ECO RECICLADOS S.A.**

1. Nota CEO N° 002/2019 de fecha 25 de julio de 2019, recepcionada en fecha 26 de julio de 2019, en la cual se solicita en el plazo de 1 día hábil, la presentación de los siguientes documentos:

Documentos solicitados	Observación
La empresa que realice el servicio deberá contar con un lugar para el depósito de los residuos, dicho lugar deberá estar habilitado por la autoridad ambiental correspondiente.	NO PRESENTA
Declaración Jurada, en la que manifiesta que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de Servicios como mínimo 8 (ocho) unidades. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos sólidos del TIPO I.	Aclarar si cuenta con las 8 (ocho) unidades
La empresa que realice el servicio deberá indicar el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos, en forma de Declaración Jurada.	NO PRESENTA
Presentar declaración jurada del lugar en el cual se depositarán los residuos.	NO PRESENTA
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, condiciones y lugar de disposición de los residuos de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	NO PRESENTA
Contar con tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en la prestación de servicios de extracción de basuras.	NO PRESENTA

La empresa **ECO RECICLADOS S.A.,** por Nota recepcionada en fecha 29 de julio de 2019 presenta la documentación solicitada en la Nota CEO N° 002/2019 de fecha 25 de julio de 2019, en el plazo establecido para la justificación correspondiente.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

2. Nota CEO N° 005/2019 de fecha 02 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 02 de agosto de 2019, en la cual se comunica la constitución in situ del Comité de Evaluación de Ofertas a los efectos de verificar los vehículos declarados en la oferta.

La Nota de la empresa **ECO RECICLADOS S.A.,** de fecha 05 de agosto de 2019, en la cual manifiesta la posibilidad de traer los vehículos a las instalaciones del Rectorado de la UNA, para su verificación.

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas procedieron a verificar los vehículos en las instalaciones del Rectorado de la UNA, en fecha 05 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.

- **HIERROPAR S.A.C.I.**

Nota CEO N° 003/2019 de fecha 25 de julio de 2019, recepcionada en fecha 26 de julio de 2019, en la cual se solicita en el plazo de 1 día hábil, la presentación de los siguientes documentos:

Documentos solicitados	Observación
Declaración Jurada, en la que manifiesta que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de Servicios como mínimo 8 (ocho) unidades. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos sólidos del TIPO I.	Aclarar si cuenta con las 8 (ocho) unidades
Balances Impositivos años 2015-2016-2017, acompañados de la constancia de presentación de los Estados Financieros.	NO PRESENTA
Contar con tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en la prestación de servicios de extracción de basuras.	NO PRESENTA

La empresa **HIERROPAR S.A.C.I.** por Nota recepcionada en fecha 29 de julio de 2019 presenta la justificación solicitada en la Nota CEO N° 003/2019 de fecha 25 de julio de 2019, en el plazo establecido para la justificación correspondiente.

- A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de las ofertas que se detallan a continuación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple según constancia SIPE Nº 1557412
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple según constancia SIPE Nº 1557412
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple según Folio N° 11
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según Folio N° 10
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según Folio N° 11

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ECO RECICLADOS S.A.	Hierropar S.A.C.I.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Folio N° 42	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple – Constancia SIPE N° 1557211	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	Cumple – Folio N° 43 al	Cumple

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGA

otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	49	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – Folio N° 50	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Folio N° 52 - 53	Cumple

V. Otros documentos.	**Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ**	**ECO RECICLADOS S.A.**	**Hierropar S.A.C.I.**
Declaración jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N°001/2019	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar habilitación otorgada por el MADES vigente para el corriente año para prestar el servicio.	NO CUMPLE	Cumple – Folio N° 84 - 85	Cumple
La empresa que realice el servicio deberá contar con un lugar para el depósito de los residuos, dicho lugar deberá estar habilitado por la autoridad ambiental correspondiente.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N°001/2019	Cumple según respuesta a Nota N° 002/2019	Cumple
Declaración Jurada, en la que manifiesta que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de Servicios como mínimo 8 (ocho) unidades. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos sólidos del TIPO I.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N°001/2019	Cumple según respuesta a Nota N° 002/2019	Cumple según respuesta a la Nota N°003/2019
La empresa que realice el servicio deberá indicar el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos, en forma de Declaración Jurada.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N°001/2019	Cumple según respuesta a Nota N° 002/2019	Cumple
Presentar declaración jurada del lugar en el cual se depositarán los residuos.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N°001/2019	Cumple según respuesta a Nota N° 002/2019	Cumple
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, condiciones y lugar de disposición de los residuos de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
Balances Impositivos años 2015-2016-2017, acompañados de la constancia de presentación de los Estados Financieros.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N°001/2019	Cumple – Folio N° 54 al 71	Cumple según respuesta a la Nota N°003/2019
Contar con tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en la prestación de servicios de extracción de basuras.	Cumple	Cumple según respuesta a Nota N° 002/2019	Cumple según respuesta a la Nota N°003/2019
Copia de contratos y facturas de servicio de extracción de basura de los últimos tres años (2016-2017-2018) en un promedio no menor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple – Folio 12 al 23	Cumple – Folio N° 72 al 82	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (I.P.S.)	Cumple – Folio N°24	Cumple	Cumple

El Certificado de Origen Nacional no aplica para el llamado de referencia, considerando que, ninguno de los oferentes ha presentado el documento.

El documento solicitado en el anexo B), capacidad técnica, inc. d) Copia de Inscripción vigente en DIGESA según corresponda, no aplica en el presente llamado, debido a que los desechos no son hospitalarios.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Observación: La Empresa Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de BERNARDA GONZÁLEZ no pasa a la siguiente etapa de evaluación, por la no presentación de habilitación otorgada por el MADES vigente para el corriente año para prestar el servicio en base al Art. Nº 57 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en el que establece: "Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".

Seguidamente, se procede a analizar la segunda oferta más económica: ECO RECICLADOS S.A.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	EMPRESA	OBSERVACIÓN
ADELAIDA CAÑETE OJEDA	701.006	ECO RECICLADOS S.A.	No registra datos
HANS HERMAN STASSEK CAÑETE	1.648.368	ECO RECICLADOS S.A.	No registra datos
MARIA LAURA CAÑETE OJEDA	4.445.529	ECO RECICLADOS S.A.	No registra datos
DARIO GUILLERMO ROJAS VERA	1.138.601	ECO RECICLADOS S.A.	No registra datos

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
ECO RECICLADOS S.A.

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	541.203.932	3.301.269.569	2.455.675.076	6.298.148.577	2.099.382.859	
	Pasivo Corriente	91.019.140	1.723.506.722	3.863.747.200	5.678.273.062	1.892.757.687	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,11
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	91.019.140	1.723.506.722	3.863.747.200	5.678.273.062	1.892.757.687	
	Activo Total	1.579.578.012	4.058.967.899	9.491.870.171	15.130.416.082	5.043.472.027	
	Pasivo Total / Activo Total						0,38
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	30.911.940	759.008.871	3.057.908.002	3.847.828.813	1.282.609.604	
	Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	5.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,26
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	**ECO RECICLADOS S.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017**	1.11 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017**	0.38 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo**	0.26 Cumple

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, Capacidad Legal, y Experiencia.**

REQUERIMIENTOS **Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909**		**EMPRESA**
Documentos indicados en la Carta de Invitación		**ECO RECICLADOS S.A.**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas designado conforme a la Resolución N° 0637/2019 de fecha 23 de julio de 2019, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONTRATO ABIERTO" ID N° 359.144,** recomienda:

ADJUDICAR a la siguiente empresa: ECO RECICLADOS S.A. por el monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido y monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones millones)** IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 06 de agosto del año 2019.
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm